

CUADRO CONTROL DE DICTAMENES MES DE ENERO 2023

No. de Dictamen	Nombre del Proyecto	Lugar	Nombre del Propietario	Responsable de la Inspección	Fecha de Emisión
001/SGP/23	Prospección de Relocalización de Sitios Arqueológicos con pozos a prueba de pala	Valle Florida, margen derecho carretera pavimentada, Entrada Copan.	Erodita Peña	Tecnico en Arqueología Carlos Carbajal	16/enero/23
002/SGP/23	Proyecto de construcción de naves industriales, oficinas, bodegas, casa de seguridad etc.	Caserio Boquitas y Morales, jurisdicción de Choloma, Cortes.	Sociedad Mercantil Fashion Zona Franca, S.A. de C.V.	Técnicos en Arqueología Carlos Acosta e Isabel Perdomo	20/enero/23
003/SGP/23	Proyecto Manantial de Copan Agua Helada	Bocatoma en sector de El Malcote, pasando por las faldas de Sesesmite y El quebracho, Bo. Carrizalito, Copan Ruinas.	Hugo Samuel Raymundo, presidente de la Junta de Agua y Jenny Tabora, Secretaria Junta de Agua	Tecnico en Arqueología Melvin Evenor Fuentes	20/enero/23
004/SGP/23	Proyecto Residencial Gema	Sector de la Magdalena y Santa Cruz de la Enea, Quimistán, Santa Bárbara	Elisa Maria Palacios Zepeda	Técnicos en Arqueología Carlos Acosta e Isabel Perdomo	20/enero/23
005/SGP/23	Proyecto LAB-HONDURAS	Arada, Santa Bárbara, a 1.65 km. del centro de la cabecera municipal	Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	Inspector de Arqueología José Ramón Nieto	20/enero/23
006/SGP/23	Proyecto LAB-HONDURAS	Aldea Ceibita, Santa Bárbara, Sta. Bárbara	Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	Inspector de Arqueología José Ramón Nieto	20/enero/23
007/SGP/27	Parque Solar Fotovoltaico Llanos del Sur	Comunidad de Agua Caliente, Choluteca, Choluteca	Empresa Llanos del Sur Fotovoltaica S.A.	Inspector de Arqueología José Ramón Nieto	20/enero/23

Omar Alexis Talavera
Subgerente de Patrimonio
IAHA



DICTAMEN No. 001-SGP-2023

El suscrito Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Prospección Arqueológica de relocalización de sitios arqueológicos con pozos a prueba de pala, remitido por Carlos Carbajal; representante Subregional de Occidente en la Entrada Copán. Dicha Prospección fue desarrollada por Santiago Escobar Morales, Técnico en Arqueología IHAH-007-TA-2022.

La solicitud para realizar este trabajo fue realizada a la Subregional del IHAH por la señora Erodita Peña, con el propósito que se investigue sobre la posible existencia o no de elementos arqueológicos que pudieran ser dañados con la utilización del uso del suelo en este predio.

Ubicación Geográfica: Valle de Florida, en el margen derecho de la carretera pavimentada que conduce de la Entrada Copán hacia Copán Ruinas, en la esquina noreste del Caserío que se llama El Sisin, Municipio de La Jigua Departamento de Copán.

COLINDANCIAS DE PROPIEDAD

Al norte: Héctor Paz e Ignacio Zamora

Al sur: Grupo Campesino Sisin

Al este: Alfonzo Chichilla

Al oeste: Calle Pavimentada que conduce de La Entrada a Copán Ruinas.

COORDENADOS DE LAS ESQUINAS DEL TERRENO

1. 16p-0305751.68-E

UTM-1664333.77-N

Altura 484 s/m precisión 3 metros

2. 16p-0305744.66- E

UTM-1664336.27-N

Altura 483 s/m precisión 3 metros

3. 16p-0305600.56- E

UTM-1664472.86-N

Altura 479 s/m precisión 3 metros

4. 16p-0305594.32- E

UTM-1664495.77-N

Altura 481 s/m precisión 3 metros

Centro del área del terreno

5. 16p-0305682.83-E

UTM-1664610.59-N

Altura 476 s/m precisión 3 metros

6. 16p-0305742.42-E

UTM-1664550.37-N

Altura 476 s/m precisión 3 metros

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

7. 16p-0305706.10- E

UTM-1664507.44-N

Altura 477 s/m precisión 3 metros

8. 16p-0305790.61- E

UTM-1664421.60-N

Altura 479 s/m precisión 3 metros

9. 16p-0305750.86- E

UTM-1664389.75-N

Altura 480 s/m precisión 3 metros

10. 16p-0305781.38-E

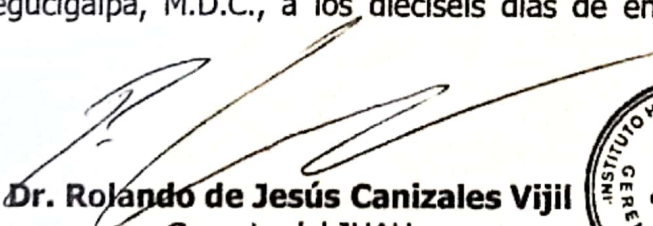
UTM-1664350.20-N

Altura 476 s/m precisión 3 metros

A partir del Informe de Prospección Arqueológica de localización de sitios arqueológicos con pozos a prueba de pala realizado por el Técnico en Arqueología Santiago Escobar Morales y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Gerencia del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. Después de realizar las excavaciones de 72 pozos de sondeo en toda el área del terreno, no se localizó evidencias de construcciones prehispánicas y material arqueológico, por lo que se sugiere liberar las 3.5 manzanas cuadradas que fueron investigadas, georeferenciadas en este dictamen, y que en caso de remoción de tierras a profundidad se notifique al IHAH para que un técnico supervise el inicio de este tipo de obras.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciséis días de enero del año dos mil veintitrés.


Dr. Rolando de Jesús Canizales Vijil
Gerente del IHAH





INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN No. 002-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección No. 024/2022 – R.N., remitido por los Técnicos en Arqueología de la Regional de la Lima, Cortés, Isabel Perdomo 004 TA-2017 y Carlos Acosta 001-2017.

La solicitud para realizar este trabajo de Inspección Arqueológica fue realizada el 7 de Diciembre del 2022 por parte de la Abogada María Isabel Coto Aguilar, Representante Legal de la Sociedad Mercantil Fashion Zona Franca, S.A. de C.V., quien remitió la solicitud formal de Inspección para obtener un Dictamen del IHAI en donde se establezca la presencia o no de evidencias arqueológicas en donde se pretende desarrollar el Proyecto de construcción de: naves industriales, oficinas, bodegas, casa de seguridad, sub estación de energía, sala de bombas para agua y cisternas subterráneas, taller para reciclaje y estacionamientos.

Ubicación Geográfica: Caserío Boquitas y Morales Jurisdicción de Choloma, Cortés.

Área de terreno:

Lote No.1: 111.99 manzanas

Colindancias:

Norte: Boquitas y Morales

Sur: David Ernesto Martínez

Este: Jhon Dalton Barrose

Oeste: Boquitas y Morales

Lote No. 2 44.44 manzanas

Colindancias:

Norte: Lote # 1

Sur: Martha Elena Badia

Este: Río Choloma

Oeste: Martha Elena Badia de Hernández y Dalton John Barrose Prieto

UTM: 16 P 03 99601 E

17 29012 N

Hoja cartográfica 2662 IV (Choloma)





**INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

A partir del Informe de Inspección remitido a la Subgerencia de Patrimonio por los Técnicos en Arqueología de la Regional de la Lima, Cortés, Isabel Perdomo y Carlos Acosta y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular, se observó toda la superficie que es totalmente plana con suelo arenoso y no se encontró ningún tipo de rasgo arqueológico visible, por lo que se sugiere liberar las 111.99 manzanas del Lote No. 1 y las 44.44 manzanas del Lote No. 2.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAIH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días de enero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

DICTAMEN No. 003-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección No. 009-UA-CRC-IHAH-2022, remitido a la Subgerencia de Patrimonio por Melvin Evenor Fuentes 02-TA-2018, Encargado de Unidad de Arqueología en Copán Ruinas y Julián Adolfo Canan, Arqueólogo Regional de Occidente.

Esta Inspección se realizó a solicitud de los Señores Hugo Samuel Raymundo Presidente de la Junta de Agua y Jenny Tabora Secretaria de la Junta de Agua, del Proyecto Manantial de Copán Agua Helada, en el cual solicitan un dictamen del IHAH para certificar que no hay daños al Patrimonio Arqueológico e Histórico con el paso de línea de conducción de tubería para el sistema de agua potable.

Ubicación Geográfica: Bocatoma en sector de El Malcote, pasando por las faldas de montaña de Sesesmiles y El Quebracho, a llegar al tanque de distribución en Barrio Carrizalito, Copán Ruinas Copán.

Bocatoma:

Carrizalito Caja 16 P 02 70 084 E 16 54 402 N

Distribuidora: 16 P 02 67 670 E 16 43 240 N

Tanques de Distribución: 16 P 02 67 416 E 16 42969 N

Distancia: 15.00 Km. Lineales

Hoja cartográfica No. 2360 1 (Copán Ruinas)

A partir del Informe de Inspección remitido a la Subgerencia de Patrimonio por Melvin Evenor Fuentes y Julián Adolfo Canan, y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular se solicitó a la Junta de Agua lo siguiente:
 - En el área de El Cementerio de El Quebracho está registrado un Sitio Arqueológico y se solicita a la Junta de Agua hacer una desviación para evitar daños a la Arqueología. Coordenada 16 P 02 66 108 E, 16 46 197 N





INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- En el Sector de El Carrizalito la tubería va por la carretera y se solicita a la Junta de Agua la desviación de tubería hacia el sur del Terreno del señor Rufino Membreño, ya que en investigaciones recientes por parte del proyecto que dirige la Dra. Cameron McNeil, ha encontrado una serie de basamentos precolombinos.
 - En la parte sur se pidió a la Junta de Agua ocupar el mismo campo de tubería de otro proyecto antiguo, para llevar el agua hacia los tanques de distribución que serán construidos en un área sin afectación a la arqueología en propiedad de Familia Martínez. Coordenadas 16 P 02 67 416 E y 16 42 966 N
2. Según inspección visual, no se ve ningún sitio arqueológico en peligro de ser dañado o destruido con el paso de la línea de transmisión de la tubería para sistema de Riego por goteo, para la comunidad de Rincón del Buey, según la línea presentada, por los interesados, por lo cual se puede autorizar la realización de dicho Proyecto, respetando lo solicitado en el numeral 1 de este Dictamen.
 3. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IIAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días de enero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Real, Barrio Buenos Aires

(04) 2220-6954 / 2221-1468 / 2238-5067 • www.iah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras Centro América



INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DICTAMEN No. 004-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección No. 001/2023 – R.N. remitido a la Subgerencia de Patrimonio por los técnicos en Arqueología Isabel Perdomo Flores 004 TA-2017 y Carlos Alberto Acosta M. 001-TA-2017.

Dicha Inspección se llevó a cabo por la solicitud realizada por la Señora Elisa María Palacios Zepeda, propietaria del terreno y Gerente de la empresa Inversiones Palacios, quien envió solicitud formal de la inspección a la Regional Norte del IHAI para obtener un dictamen del IHAI donde se certifique que no hay presencia de restos Arqueológicos y así desarrollar el Proyecto Residencial Gema.

Ubicación Geográfica: Sector de la Magdalena y Santa Cruz de la Enea, Jurisdicción de Quimistán, Santa Bárbara.

Área de terreno: 6 Manzanas

Colindancias:

Norte: Jorge Orlando Paz Robles, Francisco Arevalo y calle

Sur: Mamy E. Cárcamo y Carmen Xiomara López y calle de por medio

Este: Jeny Milaxi Murillo y Empresa Asociativa Campesina Regadillos

Oeste: Julio Cesar Guzman

Coordenadas UTM: 16 P 03 71804 E
16 98025 N

Hoja cartográfica 2562 II (Valle de Naco)

A partir del Informe de Inspección remitido por los Técnicos en Arqueología Isabel Perdomo y Carlos Acosta, y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia dictamina:

1. En la inspección ocular se observó la mayor parte de superficie la cual es plana y no se observaron rasgos arqueológicos en superficie por lo cual se sugiere liberar las 6 manzanas inspeccionadas.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAI de

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihai.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América





INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días de enero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio



**INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DICTAMEN No. 005-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHAH) a través de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección arqueológica en el posible predio en donde se pretende realizar el Proyecto LAB-HONDURAS, enviado a esta Subgerencia por el Inspector de Arqueología de la Unidad de Arqueología, José Ramón Nieto.

Esta Inspección se realizó a solicitud de la Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), a través del Ing. Gabriel Umanzor, quien actuó como punto focal entre el IAHAH y SEDECOAS, así como la gestión del Ing. Octavio José Pineda Paredes, Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Ubicación Geográfica: Municipio de Arada, Santa Bárbara, aproximadamente a 1.65 kilómetros del centro de la cabecera municipal.

Coordenadas UTM: 358906 E
1641214 N
405 msnm
Ep. 1.28 m

A partir del Informe de Inspección remitido por el Inspector de Arqueología José Ramón Nieto y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IAHAH dictamina:

1. Después del recorrido realizado se constató la no presencia de evidencia de vestigios arqueológicos o rasgos arquitectónicos que pudieran estar en peligro al momento de realizar la construcción, por lo cual se sugiere liberar el área inspeccionada.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IAHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días de enero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Rey, Barrio Buena Vista,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.iahah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

DICTAMEN No. 006-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHA) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección arqueológica en la posible área en donde se tiene por objetivo desarrollar el Proyecto LAB-HONDURAS, remitido a esta Subgerencia por el Inspector de Arqueología de la Unidad de Arqueología, José Ramón Nieto.

Dicha Inspección se realizó a solicitud de la Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), a través del Ing. Gabriel Umanzor, quien actuó como punto focal entre el IHAH y SEDECOAS, así como la gestión del Ing. Octavio José Pineda Paredes, Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Ubicación Geográfica: Aldea Ceibita, Santa Bárbara, Santa Bárbara.

Coordenadas UTM:

364919 E
1647384 N
250 msnm
Ep. 1.58 m

A partir del Informe de Inspección remitido por el Inspector de Arqueología José Ramón Nieto y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IHAH dictamina:

1. Luego del recorrido ejecutado se verificó la ausencia de evidencia de vestigios arqueológicos o rasgos arquitectónicos que pudieran estar en peligro al momento de realizar la construcción, por lo cual se sugiere liberar el área inspeccionada.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAH de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días de enero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla

Villa Roy, Barrio Buenos Aires

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.iahah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América



DICTAMEN No. 007-SGP-2023

El suscrito Subgerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) por medio de la presente hace constar que recibió Informe de Inspección arqueológica realizado en el predio designado para la Ampliación del Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Llanos del Sur" enviado a esta Subgerencia por el Inspector de Arqueología de la Unidad de Arqueología, José Ramón Nieto.

Dicha Inspección se realizó a solicitud de la Abogada Gabriela Ivette Ramírez Lagos, Apoderada Legal de la Empresa "Llanos del Sur Fotovoltaica S.A.", quienes recurren al IHAI para que se les extienda un Dictamen en donde se establezca la presencia o no de evidencias arqueológicas en dicho terreno en donde se pretende ejecutar dicho Proyecto.

Ubicación Geográfica: Comunidad de Agua Caliente, Choluteca, Choluteca

Coordenadas UTM: 465117 E
1480676 N
Altitud: 27 msnm
Ep. 1.53 m

Partiendo del Informe de Inspección Arqueológica remitido por el Inspector de Arqueología José Ramón Nieto y en apego a los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 22, y 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Legislativo No. 220-97), la Subgerencia de Patrimonio del IHAI dictamina:

1. No se observó ningún tipo de materiales arqueológicos, ni rasgos arquitectónicos que pudieran ser afectados al momento de realizar los trabajos de construcción de la ampliación del parque solar, por tanto, se sugiere liberar el área inspeccionada.
2. En caso de cualquier hallazgo arqueológico, histórico, antropológico o paleontológico no detectado durante la Prospección arqueológica, deberá notificarse al IHAI de inmediato para determinar las medidas de mitigación o conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días de enero del año dos mil veintitrés.



Omar Alexis Talavera Sevilla
Subgerente de Patrimonio

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihai.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América